

Bases Del Concurso De Ahorros
“Toma el Ahorro de Hobby”

Esta es una promoción auspiciada por **BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A.**, institución de intermediación financiera organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 1-02-34125-7 y Registro Mercantil No. 29386SD, con domicilio principal y asiento social establecido en la Avenida 27 de Febrero No. 208, El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, la cual se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en las bases de la promoción descritas en el presente documento, donde el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

1. Nombre de la Promoción:

El presente concurso lleva por nombre “**Toma el Ahorro de Hobby**”

2. Requisitos de participación:

- Ser persona física, mayor de edad, residente legal en República Dominicana, nacional o extranjero,
- Ser cliente activo en **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**,
- Estar al día en el pago de todos sus compromisos y productos frente a **Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.**
- Ser titular principal de cualesquiera de las siguientes cuentas de Ahorro o Corriente personal activa en pesos, dólares y euros con **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**,
 - Cuenta de Ahorro Tradicional
 - Cuenta de Ahorro Infantil Caribitos
 - Cuenta de Ahorro Remunerada Dinámica
 - Cuenta de Ahorro Remunerada Máxima
 - Cuenta Corriente Remunerada Dinámica
 - Cuenta Corriente Tradicional No Remunerada.

3. Mecánica de la promoción:

Por cada **MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00)** o su equivalente en dólares o euros (a la tasa del día de la transacción), de incremento en el balance que mantenga en los cortes semanales de su cuenta personal de Ahorro o Corriente participantes de **Banco Múltiple Caribe Internacional S.A.**, se generará un boleto electrónico con el cual participara en el sorteo para vivir la experiencia de la **F1 GRAND PRIX MÉXICO 2024** para el cliente ganador más un acompañante con destino a la Ciudad México. Si un cliente posee más de una cuenta de las antes mencionadas, se generarán boletos independientes por cada una de ellas y se sumarán los boletos generados de todas las cuentas en cada corte.

4. Sorteo:

El sorteo se realizará de forma electrónica y aleatoria, en el edificio de la Oficina Principal del **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**, ubicado en la calle El Vergel No.208 Sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en presencia del personal del Banco asignados a estos fines y de un Notario Público para certificar el proceso de selección y su validez.

Serán seleccionado 10 ganadores sustitutos diferentes, estableciendo el orden de selección a fines de sustitución el (la) ganador(a) en caso de descalificación del (la) ganador(a) seleccionado.

Una vez confirmada la calificación del (la) ganador(a), se procederá a contactarlo e informarle cómo y cuándo se hará la entrega del premio. El ganador será anunciado el primero (01) del mes de octubre 2024.

5. Vigencia de la promoción:

Esta promoción tendrá una vigencia de dos (02) meses, iniciando el dieciséis (16) de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024) y finalizando el ocho (08) de septiembre del Dos Mil Veinticuatro (2024).

6. Premio:

Mediante sorteo electrónico se seleccionará y se premiará a un (1) cuentahabiente del **BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A.** para viajar a la ciudad de México y vivir la experiencia del **F1 GRAND PRIX MEXICO 2024** para el cliente ganador y un acompañante, el premio incluye:

- Dos (02) Boletos aéreos con la Aerolínea Arajet para los días 24 (ida) y 29 (vuelta) de octubre del año 2024, en clase turista para el ganador y su acompañante (incluye 1 maleta y 1 Carry on + acceso prioritario al avión + selección de asientos).
- Seguro de viaje para el ganador y su acompañante.
- Hospedaje de cinco (05) noches en el Hotel Galería Plaza Reforma de la Ciudad de México, en habitación doble, para el cliente ganador y su acompañante.
- Desayunos y cenas tipo buffet incluidos en el hotel por los días del hospedaje (Según disponibilidad).
- Se le otorgará al ganador y su acompañante un presupuesto de US\$50 dólares por días (4 días) respectivamente para gastos de almuerzo.
- Traslados aeropuerto/hotel/ aeropuerto Benito Juárez de la ciudad de México.
- Dos (02) entradas para el evento de **F1 GRAND PRIX MEXICO 2024** para el ganador y su acompañante en la categoría Grada 11 – Zona Amarilla, por los tres (03) días del evento.
- Traslados hotel/autódromo/hotel por los tres (03) días del evento.
- Traslado para las actividades programadas por la agencia de viajes Francia Travel, que incluyen experiencia en globo por las pirámides de Teotihuacan y visita a la Basílica de Guadalupe.

El ganador podrá llevar un acompañante de su elección, siempre que cumpla con los requisitos legales y de visados correspondiente para visitar la ciudad de México.

El viaje será gestionado mediante la agencia de viajes Francia Travel y vuelos mediante la línea aérea Arajet.

Responsabilidad del Ganador y su acompañante:

- Será responsabilidad exclusiva del cliente ganador y su acompañante los traslados hacia y desde el Aeropuerto Internacional Las Américas de la ciudad de Santo Domingo, al momento de su salida y llegada al país para el disfrute del referido premio.

- Será responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante contar con pasaporte y visa requerida para el disfrute del presente viaje al momento de reclamar el mismo, estos deben ser válidos y tener una vigencia mínima de seis (06) meses para la fecha definida del viaje, así como cumplir con todos los requisitos legales para ingresar la ciudad de México.
- Se le proporcionará al ganador y su acompañante un itinerario de recogida para los días de las carreras, las experiencias programadas y para los traslados al aeropuerto; Es responsabilidad del ganador estar a tiempo para recibir los servicios ya que no son traslados privados sino, que son actividades compartidas coordinadas por la agencia de viajes Francia Travel.

• Este premio no incluye:

- Transporte durante el tiempo libre del ganador fuera de las actividades programadas por Francia Travel.
- Gastos personales como compras, traslados no relacionados con el programa y cualquier otra actividad que no esté especificado en el paquete mencionado en el presente documento.
- No incluye cualquier otro gasto que no esté especificado en el paquete.
- Llamadas de teléfono de larga distancia, servicio de habitaciones, servicio de lavandería, artículos del mini-bar, la pérdida de la propiedad del hotel, pago por los daños ocasionados a la propiedad del hotel, o cualquier otro gasto incurrido en el hotel son responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante.
- No incluye cambios en los boletos aéreos de ida o de vuelta y demás gastos adicionales en los que se puedan incurran por dichos cambios.
- No incluye gastos por impuestos en caso de ser requerido o trámites si el ganador viaja con un menor de edad.
- **BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A** no será responsable de los cambios que se produzcan en el premio ofrecido en la presente promoción.
- No incluye bebidas alcohólicas.
- Todo lo que no esté incluido en el paquete del premio es responsabilidad del ganador y su acompañante.

7. Vigencia y disfrute del Premio:

Este viaje es válido para ser disfrutado únicamente durante el período comprendido entre el veinticuatro (24) y el veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), motivo por el cual, si la persona que resulte ganador no está disponible o presenta algún inconveniente para viajar durante este período perderá el derecho a su premio y no podrá reclamar a **BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A** por ello, este último podrá disponer del premio como considere.

8. Ganador:

Una vez confirmada la calificación del (la) ganador(a), se harán 2 intentos de contacto tomando como base los números aportados por el mismo ganador y que se encuentran en la base de dato del Banco. Si estos intentos no son exitosos se procederá a elegir otro código ganador de acuerdo con la lista de los ganadores sustitutos.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- Llamada referida al correo de voz.
- No disponibilidad del (la) ganador(a).
- Llamada no contestada. La llamada será cerrada luego de quien esté contactando al ganador haya escuchado 5 timbrazos.

Si el cliente que resultase ganador no tiene registrado un número de contacto de República Dominicana o si reside fuera del país, quedara descalificado y se procederá a escoger a otro ganador de la lista de ganadores sustituto.

9. Entrega de los premios:

El (la) ganador(a) tendrán un plazo de cinco (5) días laborables para reclamar su premio, contados a partir de la fecha de haberle sido comunicado que es el (la) ganador(a). A los fines de entregar el premio, será necesario que El (la) ganador(a) se presenten en la Sucursal de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., ubicada en la calle El Vergel No. 208 Sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M con su Cédula de Identidad y Electoral, Pasaporte vigente con visado valido para entrar a México que concuerde con los documento registrados en nuestros sistemas, debiendo firmar un recibo de aceptación del premio a favor del banco. Si los ganadores no retiran el premio a más tardar cinco (5) días laborables a partir de la comunicación de este, quedará en poder de **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**, perdiendo el ganador todo derecho sobre el premio y siendo otorgado a un ganador sustituto. **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**, dispone de un plazo de hasta treinta (30) días laborables, contados a partir de la reclamación de dicho premio para realizar la entrega al ganador(a).

10. Personas no elegibles:

No podrán participar en esta promoción, ni resultar ganadores de la misma los accionistas, miembros del Consejo de Administración, funcionarios, empleados o pensionados de **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**, ni los empleados de agencias de relaciones públicas o publicidad, así como tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos y cónyuges de alguno de ellos. En el caso de que resulte ganador alguno de las personas anteriormente mencionadas, se procederá a su descalificación y será elegido uno de los ganadores alternos.

Serán excluidas las personas que no cumplan con los requisitos de participación o no se apeguen a las presentes bases.

Los Factores de ilegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**, ordenará un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**, tomará las acciones que considere pertinentes conforme al derecho común, siempre conforme a las leyes de la Republica Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.

11. Condiciones y restricciones:

1. El cliente participante generará boletos por el incremento de Mil pesos dominicanos Con 00/100 (RD\$1,000.00). en las cuentas de ahorros y corrientes Personales, previamente identificadas al inicio de este documento.
2. Las cuentas nuevas que sean aperturadas durante la vigencia de la presente promoción, así como, la cuenta de Ahorro Remunerada Máxima generará el doble de boletos electrónicos.
3. El cliente participante deberá mantener los depósitos efectuados, durante todo el período de vigencia de la promoción, reconociendo que, si retira los fondos incrementados en cualquiera de sus cuentas, se anulará la cantidad de boletos electrónicos de sus cuentas equivalente a la suma del monto retirado.
4. El ganador deberá contar con un pasaporte y/o visa válida para visitar el destino del premio, los cuales deben contar con una vigencia minima de seis (06) meses para la fecha definida del viaje.
5. **BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A** no será responsable de los cambios que se produzcan en el evento **F1 GRAND PRIX MEXICO 2024**, así como en las experiencias a cargo de Francia Travel.

6. No se permite cambio de fecha para el paquete exclusivo de la carrera de F1 Grand Prix México 2024 en la Ciudad de México.
7. Contar pasaporte vigente con un mínimo de 6 meses al momento del viaje.
8. El ganador y su acompañante reconocen y aceptan que **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A** no asume ningún tipo de responsabilidad por accidentes, enfermedades y/o daños y perjuicios que puedan ocurrir antes, durante y posterior al viaje de premiación.
9. El ganador y su acompañante aceptan que **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A** no será responsable de la calidad de los servicios prestados por los suplidores y/o prestadores de servicios de esta Promoción.
10. Los boletos generados por cuentas mancomunadas serán aplicados a favor del titular principal de dicha cuenta y de resultar ganador, el premio será entregado al titular principal.
11. Tener disponibilidad para asistir al evento Formula 1 Gran Premio de la Ciudad de México 2024, saliendo de República Dominicana el 24 de octubre 2024 y retornando a dicho país el 29 de octubre del mismo año.
12. Si un cliente posee más de una cuenta de ahorro y corriente de las antes mencionadas, se generarán boletos independientes por cada una de estas.
13. No participan en esta promoción las cuentas Nómina, Básica de Ahorro, Básica para pago de Nóminas, y las Cuentas Comerciales.
14. Solo participan las cuentas de ahorro o corrientes personales de **BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A.**
15. El pago de intereses y los pesos caribe no aplica para la generación de boletos.
16. Para ser elegible como ganador, la cuenta no debe presentar ninguna condición adversa.
17. El cliente ganador no podrá tener atrasos mayores a 30 días frente a cualquier otro producto que tenga con **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.** En los casos que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición, será reemplazado por uno de los ganadores sustitutos.
18. En caso de que el cliente ganador se encuentre imposibilitado para trasladarse a las instalaciones de **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A** en el tiempo establecido para la reclamación del premio, quedará descalificado y sustituido por uno de los ganadores de la lista de sustitutos, de acuerdo con el orden de selección para los fines.
19. Los créditos correspondientes a desembolsos de préstamos no serán considerados como incremento de balance para la generación de boletos electrónicos.
20. El alcance geográfico para aplicar a esta promoción es todo el territorio nacional de la Republica Dominicana.
21. El (la) ganador(a) reconoce que el premio no será canjeable, ni transferible por otras ofertas o dinero en efectivo. De igual manera, el (la) ganador(a) reconoce que el premio no podrá ser transferido a terceros.
22. **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.** podrá excluir de la presente promoción aquellos participantes que no siguieron los lineamientos establecidos para el concurso, cometieron fraude para la obtención del premio, atenten contra el orden público, las reglas y los objetivos de este sorteo.
23. **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A** no será responsable por cualquier compromiso, perdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador del premio por parte de **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A** cesa totalmente al momento de la entrega del mismo, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor de reclamar cualquier inconformidad con el premio entregado.
24. Al participar en la promoción, el (la) ganador (a) y su acompañante otorgan a **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A**, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz, imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. El tiempo de uso de las imágenes (video y/o fotografías) no tendrá fecha de caducidad mientras siempre sea utilizada para el mismo propósito citado anteriormente luego de publicarse las imágenes.
25. **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**, podrá cancelar, ampliar, suspender temporalmente o modificar las bases de esta promoción en cualquier momento, así como de ampliar o reducir el plazo de duración antes indicado

como consecuencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualquier otra circunstancia considerada como caso fortuito o de fuerza mayor, que no permita el pleno desenvolvimiento de dicha promoción mientras dure el suceso. así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, siempre y cuando se haya obtenido la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor para dichos fines. Los cambios serán informados y publicados al público en general, de forma oportuna y satisfactoria, por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión que fueron utilizadas para las presentes bases.

26. Si resultare ganador (a) una persona fallecida, **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**, procederá a descalificarlo y sustituirlo por uno de los ganadores sustitutos. Lo mismo aplica en caso de que el (la) ganador(a) falleciera antes de la entrega del premio.
27. Al participar, los clientes reconocen la confiabilidad del sorteo, que los mecanismos utilizados son fiables y las informaciones conservadas de manera íntegra, por lo que renuncia a cualquier reclamación en contra de **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**, sus empleados, funcionarios y accionistas.
28. El sorteo será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases de la promoción las mismas se remiten al derecho común.
29. Cualquier disputa que pueda surgir relacionada con la presente base de promoción, se regirán por las leyes de la República Dominicana. De surgir alguna reclamación está deberá ser previamente sometida ante **Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.** y en caso de no recibir respuesta en un plazo de treinta (30) días calendario, los clientes afectados podrán acudir por ante el Departamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros de la Superintendencia de Bancos (PROSUUARIO-SB).
30. Los participantes tendrán acceso a la presente base para consulta, en la página web <https://www.bancocaribe.com.do/novedades> La cual podrá consultar en caso de requerir información adicional o llamar al Centro de Contacto al (809) 378-0505.
31. La participación de los clientes en esta promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas, de las presentes bases y del criterio de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., no pudiendo interponer el participante, reclamo alguno o acción de cualquier naturaleza en contra de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.,